

**AUTO No. 2024 – 1720
(04 de septiembre de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO ADMINISTRATIVO
DE COBRO COACTIVO**

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de sus facultades legales y con fundamento en la Resolución No.15 de 2014, articulo 823 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante facturas Nro. OC 1082 de 2021, OC 03400 de 2023, PE – 771 de 2022 y PE – 1796 DE 2023, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**, liquidó y determinó el valor adeudado por concepto de TASA POR USO DEL AGUA y SEGUIMIENTO LICENCIA AMBIENTAL, a cargo del señor **BERNARDO DUQUE RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.064.128 y a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**.

Que el señor **BERNARDO DUQUE RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.064.128, cancelo la totalidad de las cuotas de pago en el acuerdo No. 12 del catorce (14) de septiembre de 2022 y en el acuerdo No. 62 del treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Que, así las cosas, el señor **BERNARDO DUQUE RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.064.128, a la fecha no tiene deuda por la obligación anteriormente citada, conforme a lo establecido en el paz y salvo No. 102 del dos (02) de septiembre de 2024 suscrito por el Subproceso de Cartera, razón por la cual este despacho encuentra procedente terminar y archivar el proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso Administrativo de Cobro Coactivo adelantado por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS** en contra del señor **BERNARDO DUQUE RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.064.128 que se adelantaba en su contra por la mora en el pago de los diferentes conceptos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese el archivo definitivo del expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos bancarios.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar del contenido del presente Auto al señor **BERNARDO DUQUE RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.064.128, en los términos establecidos en el artículo 565 del E.T.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por contener actuaciones de trámite, conforme a lo establecido por el artículo 75 del CPACA., sumado al artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

**AUTO No. 2024 – 1720
(04 de septiembre de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO ADMINISTRATIVO
DE COBRO COACTIVO**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024,



CESAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Proyectó: Saira M. Suescún. Profesional Universitario
Revisó: Berenice Mora F. Profesional Especializada